

38  
hijo del dho. Alonso Salera Bexar, y de D.<sup>a</sup> Theresa Meria  
Secaso el año de Seiscientos, y cinquenta y uno, con D.<sup>a</sup> Isauel  
Martínez hija de Alonso de Guesada, y Cathalina Corbalan, con  
lo que se desbanecia, lo que se queuia deax, por los Reuidos Alcal  
de y Regidor, equibocando, al Reuidor Alonso Salera y Quiao, con  
otro Alonso Salera, distinto, y de otra familia, por lo qual con dho  
pidiendo fuessen Seuidos demandar, que vos la dha susti  
cia, y Regimiento cumpliesedes, guardasedes, y executasedes la Lita  
da mia. Carta, y prouision de veinte y dos de febrero de este presente a,  
año, y lanzandob suboleta en el Cantauillo, y que Respeto de  
ues pasado el termino, hiciesedes luego la desinsecular. <sup>on</sup> baso de las  
penas, y multas <sup>tes</sup> Comben. o, como la mia. mid. fuere, auia petro. <sup>on</sup>  
y papeles con ella presentados. Semando pasase al dho. no. fiscal,  
asi mismo otra peticion, presentada, por parte del dho. D. Juan Lopez  
Gaua, en el mismo dia cinco del Coruente, y ex. Varon, de lo que ba  
men conado, mostrando parte en dho. autos, hauendo contra  
dicion formal, ala putensior, introducida por el dho. D. Restituto  
Salera de Quiao, por los motivos que tenia Justificados, y nueua  
mente oficia Justificat, pidiendo que para ello se le diese traslado,  
y entregasen los autos; con vista de todo por el dho. no. fiscal  
sedio la Respuesta, uio t. Benos, y del auto prouehido en Varon